

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
SERVICIOS  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA CUBIERTA, ELECTROBOMBAS SANITARIAS,  
MOTOBOMBAS DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE"  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-N°034-2024 MGP/DIRCOMAT  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024 DIVI/ABASTECIMIENTO
---	----------------	------------------------------

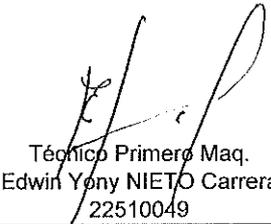
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En el Callao, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, en la sala de conferencias de la Dirección de Contrataciones del Material, a las 12:50 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 171-2024 MGP/DIRCOMAT de fecha 30 de setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 034-2024 MGP/DIRCOMAT-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la "Servicio de mantenimiento de electrobombas de agua cubierta, electrobombas sanitarias, motobombas de las Unidades de la Fuerza de Superficie /BIEN PP 0135", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Tecnico Primero Aba. Hans SEDANO Lanazca	Titular	X	Dependencia:	DIRCOMAT / OEC
		Suplente			
Primer Miembro	Teniente Segundo CG. Luis MORALES Pozo	Titular	X	Dependencia:	COMFM-58/A.U
		Suplente			
Segundo Miembro	Técnico Primero Maq. Edwin Yony NIETO Carrera	Titular	X	Dependencia:	DIALI/A.T
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador ITEM 1	Monto adjudicado
	CONSORCIO NAVAL E INDUSTRIAL S.A.C	S/.69,042.50

5	BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro del ITEM 1 al postor mencionado en el numeral 4, siendo las 13:00 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección, concluye con el otorgamiento de la buena pro, suscribiéndose el acta sin observaciones.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">               Teniente Segundo CG. Luis MORALES Pozo 71747118         </div> <div style="text-align: center;">               Técnico Primero Aba. Hans SEDANO Lanazca 43435894         </div> <div style="text-align: center;">               Técnico Primero Maq. Edwin Yony NIETO Carrera 22510049         </div> </div> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>	
---	---	--